



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/1/3
8 de julio de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Primera reunión
Nairobi, 27 a 30 de agosto de 2019

La presente nota oficiosa ha sido preparada por los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, con la finalidad de apoyar los debates relativos al tema 4 del programa. Se basa en las consultas realizadas y las comunicaciones recibidas hasta la fecha. Esta nota oficiosa se presenta a modo de base para continuar trabajando y no prejuzga las opiniones que las Partes u observadores puedan expresar en cualquier momento, ni les impide expresarlas. Se complementa con un texto oficioso en el que se presenta una propuesta para una posible estructura de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

POSIBLES ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA Y EL ALCANCE DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Nota oficiosa de los Sres. Francis Ogwal y Basile van Havre, Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020

I. ANTECEDENTES

1. La Conferencia de las Partes, en la decisión [14/34](#), dispuso el proceso para la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y estableció el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 a fin de apoyar este proceso, y nos encomendó la tarea de oficiar de Copresidentes. Se han llevado a cabo varios procesos de consultas con miras a obtener opiniones acerca del posible alcance y contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹. Sobre la base de estas opiniones y de las opiniones proporcionadas en un documento de debate elaborado para orientar la presentación de comunicaciones al respecto², y en consonancia con las decisiones pertinentes de la 14ª reunión la Conferencia de las Partes, hemos preparado la presente nota oficiosa sobre el posible alcance y contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La finalidad de esta nota oficiosa es facilitar los debates durante la

¹ En el documento CBD/WG2020/1/2 se presenta una reseña de estos procesos.

² CBD/POST2020/PREP/1/1.

primera reunión del Grupo de Trabajo. No ha de considerarse que esta nota oficiosa limita o intenta prejuzgar la labor futura o impide que las Partes y observadores expresen otras opiniones.

2. En el proceso de consultas realizado hasta ahora, hemos identificado cuatro grupos temáticos generales de cuestiones que se han de considerar en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

a) Grupo temático 1: Elementos orientados a los resultados (visión, misión, objetivos y metas) del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) Grupo temático 2: Condiciones favorables y medios de aplicación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

c) Grupo temático 3: Modalidades, mecanismos e instrumentos de planificación y rendición de cuentas (supervisión, presentación de informes, revisión);

d) Grupo temático 4: Enfoques y cuestiones transversales.

Estos grupos temáticos de cuestiones se tratan con más detalle a continuación. Es importante señalar que, en algunos casos, determinadas cuestiones específicas pueden estar vinculadas con varios grupos temáticos. Del mismo modo, los debates relativos a uno de los grupos temáticos pueden tener repercusiones para los debates relativos a los restantes grupos temáticos.

II. INTRODUCCIÓN

A. Visión

3. En todo el proceso de consultas, se manifestó que la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 (“Vivir en armonía con la naturaleza”) sigue siendo pertinente y no debería ser cambiada. Esto también guarda conformidad con la decisión [14/2](#). También se puso de manifiesto que las Partes no están bien encaminadas para alcanzar la Visión para 2050. Respalda esta observación una gran cantidad de información, como el informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparada por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Sin embargo, también se expresó la opinión de que existen posibles vías para alcanzar la Visión para 2050 y que estas requieren medidas urgentes y cambios importantes en muchas esferas de las economías y la sociedad. También se puso de manifiesto que la elaboración e implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deben estar claramente vinculadas con la Visión para 2050. En este sentido, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería señalar hitos, así como trazar el camino a seguir durante los próximos 30 años.

B. Alcance y contenido

4. Se ha sugerido que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería elaborarse a partir de una proyección retrospectiva basada en 2050 a fin de determinar las metas y objetivos específicos que deben alcanzarse y las medidas que deben adoptarse en los próximos 30 años. Esto podría incluir el establecimiento de hitos (por ejemplo, cada 10 o 15 años) en el trayecto hacia el año 2050.

5. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 deberá ser ambicioso, innovador y realista y deberá ser congruente con las dificultades que plantea lograr las transformaciones requeridas para abordar la pérdida de diversidad biológica y cumplir la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Esta ambición puede interpretarse de diferentes maneras, pero debe indicar no solo qué se propone lograr el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, por ejemplo por medio de la formulación de objetivos y metas, sino también cómo puede lograrse, por ejemplo por medio de mecanismos de implementación y rendición de cuentas más sólidos y de mejoras en la gobernanza y las alianzas.

6. Se ha manifestado reiteradamente que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería servir como un marco universal para la acción en materia de diversidad biológica, promover

la acción coherente y las sinergias con procesos relacionados, basarse en una teoría del cambio clara y contar con un marco conceptual claro y que pueda comunicarse con facilidad. También requerirá medios de aplicación eficaces, como movilización de recursos, creación de capacidad, gestión de conocimientos, comunicación y participación de los interesados directos. Requerirá asimismo mayores niveles de implicación por parte de todos los interesados directos, así como rendición de cuentas en cuanto a su implementación.

7. Uno de los temas comunes de todo el proceso de consultas ha sido que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería reflejar los tres objetivos del Convenio de una manera totalmente equilibrada. También hemos oído que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería basarse en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Del mismo modo, se ha señalado que la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, que expresa el estado deseado para la diversidad biológica (la diversidad biológica se valora, conserva, utiliza en forma racional y restaura) y hace hincapié en garantizar un planeta sano y beneficios esenciales para todos, podría traducirse en diferentes partes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y proporciona un contexto más amplio para los debates.

8. En un sentido más general, se ha hecho repetidamente hincapié en que debemos vincular o armonizar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

9. Durante las consultas, se plantearon muchas cuestiones específicas relacionadas con el alcance del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Entre estas pueden mencionarse:

- a) Abordar los factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica (especialmente en el nivel de los ecosistemas y las especies);
- b) Soluciones basadas en la naturaleza;
- c) Los derechos de la naturaleza (la naturaleza tiene derecho existir, persistir, mantenerse y regenerarse);
- d) Acceso y participación en los beneficios (y la cuestión relacionada de la información digital sobre secuencias);
- e) Gobernanza y apoyo político;
- f) Justicia ambiental y derechos humanos;
- g) El papel y las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales (acciones colectivas);
- h) Tratamiento de la igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres;
- i) Vinculación de la diversidad biológica con los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria, la reducción del riesgo de desastres y la salud y el bienestar humanos;
- j) Ampliación del uso de otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas para complementar las repercusiones y el efecto de las áreas protegidas;
- k) Promoción de la restauración de los ecosistemas;
- l) Vinculación de la diversidad biológica con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- m) Tratamiento de las cuestiones relacionadas con la juventud, los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales, el género, la sociedad civil y el sector privado.

10. Una gran parte de los debates que se mantuvieron en las consultas también se centraron en los compromisos voluntarios, y se hicieron comparaciones con las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la

manera en que ese enfoque debería ser compatible con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como si su índole voluntaria podría debilitar la acción en el contexto del marco. Según las opiniones manifestadas en las consultas, puede ser necesario definir o explicar algunos términos (tales como “compromiso voluntario” o “integración”) a fin de que todos los interesados directos cuenten con un entendimiento común.

11. Durante las consultas, se señaló que se requiere integración entre el Convenio y sus Protocolos. Parece haber un acuerdo general en cuanto a que esa integración podría lograrse incorporando metas relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios y la seguridad de la biotecnología en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

12. En la decisión [CP-9/7](#), se especifica que la seguridad de la biotecnología debería estar incluida en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y se establecen los pasos para la preparación del componente de seguridad de la biotecnología del marco posterior a 2020. La decisión también establece un proceso para elaborar un Plan de Aplicación específico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología como instrumento que sucederá al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el período 2011-2020. Por lo tanto, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería centrarse en las cuestiones que se reflejan como compromisos generales en virtud del Convenio, incluidas aquellas tratadas en el artículo 8 (conservación *in situ*) y el artículo 19 (gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios).

13. A diferencia de las Partes en el Protocolo de Cartagena, y considerando que el acceso y la participación en los beneficios es uno de los tres objetivos del Convenio, las Partes en el Protocolo de Nagoya decidieron adoptar un enfoque integrado dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En particular, la decisión [NP-3/15](#) alienta a las Partes a adoptar medidas para mejorar la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Por consiguiente, teniendo esto en cuenta, el Grupo de Trabajo tal vez desee seguir examinando esta cuestión.

III. GRUPO TEMÁTICO 1: ELEMENTOS ORIENTADOS A LOS RESULTADOS (VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y METAS) DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

14. Durante todo el proceso de consultas, se expresó que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería incluir varios “elementos constitutivos” principales. Estos son:

a) *La Visión de la Diversidad Biológica para 2050.* Como se señaló anteriormente, la Conferencia de las Partes ya ha decidido que la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 (“Vivir en armonía con la naturaleza”) continuará siendo un elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Durante las consultas, se expresó que la Visión describe el resultado deseado para 2050. No obstante, según otras opiniones manifestadas, resultaría valioso definir más detalladamente, en términos concretos, qué significa esta Visión en relación con los objetivos del Convenio. En este contexto, el Grupo de Trabajo tal vez desee considerar de qué manera los elementos de la Visión para 2050 (la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos) se podrían incorporar en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) *Misión.* La Conferencia de las Partes ha decidido (decisión 14/34) que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería tener una misión inspiradora y motivadora para 2030 como un paso intermedio hacia la Visión de la Diversidad Biológica para 2050. Esta opinión contó con gran apoyo durante todo el proceso de consultas, y entendemos que existe un deseo general de que la declaración de la misión establezca el resultado que las Partes desean lograr para el año 2030 o qué medidas deben tomar las Partes. En este contexto, según las opiniones recabadas, la misión para 2030 debería reflejar la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y sus elementos o estar vinculada con estos. En términos más generales, se señaló que la declaración de misión se debería expresar en la forma

de una meta o varias metas de alto nivel o centrales o bien como una declaración orientada a la acción que sintetice las medidas necesarias a fin de que las Partes estén encaminadas a lograr la Visión para 2050. Según las opiniones expresadas, también es necesario considerar la posibilidad de establecer otros hitos de mediano plazo, como por ejemplo para 2040, a fin de trazar de manera más clara todo el trayecto hasta el año 2050. Teniendo esto en cuenta, el Grupo de Trabajo tal vez desee considerar cuáles podrían ser los elementos de una misión para 2030 inspiradora y motivadora en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como analizar su posible formulación. El Grupo de Trabajo tal vez desee, además, considerar la necesidad de incluir un hito o varios hitos de mediano plazo y a más largo plazo hasta 2050;

c) *Objetivos.* Durante el proceso de consultas, hemos oído en repetidas oportunidades que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe poder comunicarse fácilmente. Muchos participantes han sugerido que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería tener una serie de objetivos, similares a los que se usan en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 actual. Estos objetivos se podrían utilizar para agrupar metas similares bajo temas o encabezados comunes. También se propuso, como alternativa, que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podría tener una serie de metas y submetas que podrían contribuir simultáneamente a varios objetivos. También se han formulado diferentes sugerencias acerca de qué cuestiones se podrían abordar en los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Una de las opciones, considerando que la Visión para 2050 sigue siendo pertinente, es que se podrían basar en los conceptos de valoración, conservación, restauración y uso racional para mantener los servicios de los ecosistemas, un planeta sano y beneficios para todos, que están plasmados en la Visión. Una segunda opción, basada en la necesidad de plasmar más adecuadamente los tres objetivos del Convenio en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, podría ser elaborar objetivos basados en los tres objetivos del Convenio. Otra opción que se ha sugerido es trabajar a partir de los cinco objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 actual. Se ha sugerido asimismo que los objetivos deben reflejar el estado de la diversidad biológica. En lo que respecta a los plazos correspondientes, se ha sugerido que los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podrían incluir objetivos aspiracionales a largo plazo (por ejemplo, hasta 2050) o bien objetivos a más corto plazo, por ejemplo hasta 2030. En las consultas, también se ha hecho reiteradamente hincapié en la importancia de los objetivos como instrumentos de comunicación. Teniendo en cuenta las diferentes perspectivas sobre los posibles objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Grupo de Trabajo tal vez desee seguir examinando esta cuestión;

d) *Metas y submetas.* En todas las consultas, se ha llamado sistemáticamente a que se elabore un conjunto de metas para la diversidad biológica (que incluya posiblemente submetas) que sean específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos (“SMART”). También se ha llamado sistemáticamente a que se utilicen el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como base para elaborar las futuras metas para la diversidad biológica, incluso perfeccionándolos. No obstante, también se ha señalado que las metas actuales presentan varias debilidades, como por ejemplo que algunas no están expresadas como metas, algunas no son “SMART”, algunas no tienen bases de referencia claras, algunas no son cuantificables y otras no se comunican con claridad. También se ha observado que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica contienen metas relacionadas con la diversidad biológica, la aplicación, las condiciones favorables y elementos relativos a la rendición de cuentas. También se expresó la opinión de que debería ampliarse el alcance de las metas, y se han formulado varias sugerencias sobre metas nuevas. No obstante, al mismo tiempo, también manifestó que el número de metas debería ser reducido y que debería considerarse la elaboración de submetas. Además, según las opiniones recabadas, las metas deberían armonizarse con las metas relativas a la diversidad biológica establecidas en el contexto de otros convenios y procesos intergubernamentales pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se ha puesto de manifiesto que puede ser necesario que los países tengan en cuenta las necesidades y prioridades nacionales al establecer prioridades entre las metas, y que algunas metas pueden no ser pertinentes en el contexto nacional. Otras opiniones sugirieron, además, que las metas se podrían

implementar de manera escalonada, y que no todas las metas deberían tener el mismo plazo. Esto también puede conllevar el uso de un enfoque iterativo en el logro de las metas hasta 2050 inclusive. Se ha sugerido también que se podría considerar una estructura más clara para las metas futuras, como por ejemplo utilizando objetivos del modo indicado anteriormente. Teniendo en cuenta estas diferentes opiniones, el Grupo de Trabajo tal vez desee seguir examinando estas cuestiones y comenzar a analizar posibles fórmulas. Tal vez desee considerar asimismo qué otros posibles temas o cuestiones podrían abordarse en las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

e) *Indicadores.* En el proceso de consultas, parece haberse expresado un apoyo general a la identificación de indicadores, conjuntos de datos relacionados y bases de referencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 durante la elaboración del marco. También se ha expresado apoyo general al uso de los indicadores señalados en la decisión [XIII/28](#) como un punto de partida a estos efectos. Sin embargo, también se ha expresado apoyo a la idea de seguir elaborando esta lista de indicadores a fin de tener en cuenta los adelantos recientes en la materia logrados por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad. Además, se ha expresado apoyo al uso de los indicadores pertinentes establecidos en las estrategias de otros convenios y procesos conexos, como aquellos relacionados con las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo tal vez desee seguir examinando esta cuestión.

15. Durante el proceso de consultas, se ha señalado además que los diferentes elementos mencionados anteriormente se deberían organizar de manera que resulte claro de qué manera los diferentes elementos se vinculan entre sí, apoyan directamente la Visión para 2050 y contribuyen a alcanzarla. También se manifestó que la estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería ser de ayuda para la comunicación a diferentes interlocutores. En general, se sugirieron dos tipos de enfoques. Un enfoque consiste en tener una serie de objetivos que luego tendría un conjunto relacionado de metas o submetas. Este tipo de enfoque jerárquico (con un esquema de ramas entre objetivos y metas) es similar al que se utiliza en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 actual. El segundo enfoque general que se identificó en las consultas es un enfoque de varios niveles, en el que habría un nivel de objetivos y un nivel de metas que apoyan su logro, pero que no necesariamente está vinculado con un objetivo específico. Esto se debe a que, por ejemplo, la consecución de una meta específica puede ayudar a alcanzar más de un objetivo. Del mismo modo, la consecución de uno de los objetivos puede requerir que se alcancen varias metas. Se han propuesto varias representaciones gráficas de estos enfoques (por ejemplo, representaciones piramidales, de círculos concéntricos y de niveles o capas), y estas podrían seguir examinándose una vez que el alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 estén más claros.

IV. GRUPO TEMÁTICO 2: CONDICIONES FAVORABLES Y MEDIOS DE APLICACIÓN PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

16. En el proceso de consultas, se señaló que un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ambicioso requerirá mecanismos de facilitación apropiados, sólidos, innovadores e igualmente ambiciosos. El Grupo de Trabajo tal vez desee considerar de qué manera traducir estas cuestiones en metas, o bien cómo reflejarlas en otros elementos del marco, tratándolas como cuestiones transversales o abordándolas en un preámbulo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En el proceso de consultas se determinó que las cuestiones siguientes eran importantes para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:

a) *Movilización de recursos.* Según las opiniones manifestadas en todas las consultas, la movilización de recursos será un elemento crítico del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esto guarda conformidad con la decisión [14/22](#), en la que se afirma que la movilización de recursos será parte integrante del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y se pide a la

Secretaría Ejecutiva que contrate a un grupo de expertos para preparar informes sobre varias cuestiones relacionadas con la Estrategia para la Movilización de Recursos a fin de ayudar a aportar información para la labor del Grupo de Trabajo, la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Conferencia de las Partes. La Secretaría Ejecutiva ha iniciado esta labor y presentaremos información actualizada sobre los progresos realizados durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo. En términos más amplios, el mensaje que surge del proceso de consultas parece ser que es necesario aumentar el número general de recursos disponibles para la aplicación del Convenio, así como ampliar el enfoque de movilización de recursos en el marco del Convenio explorando nuevas vías de financiación y garantizando que se aborde de manera adecuada el artículo 20 del Convenio. También se señaló que es necesario utilizar la información que aporta la evaluación realizada a través del proceso BIOFIN con miras a elaborar o aplicar planes de financiación para la diversidad biológica, lograr que las inversiones en diversidad biológica existentes sean más eficientes, contar con una mayor implicación del sector privado y los sectores productivos y eliminar gradualmente los subsidios perjudiciales. También se ha mencionado la importancia de la financiación nacional y que esta podría incluir aspectos como redefinición de finalidades y enfoques, reasignación y provisión de donaciones condicionales. Se señaló que se requería más financiación relacionada específicamente con la diversidad biológica, así como que era necesario garantizar que la financiación para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 responda a la urgencia y la escala de los problemas que se abordaban. Otros señalaron que sería necesario llevar a cabo una evaluación de los costos de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a fin de orientar los debates acerca de la movilización de recursos. También se expresó que una meta futura sobre movilización de recursos para el período posterior a 2020 debería ser más clara que la meta actual;

b) *Mecanismo financiero.* El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es el mecanismo financiero para el Convenio y sus Protocolos. Durante las consultas, se debatió ampliamente sobre la manera en que el FMAM podría apoyar la implementación temprana del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la decisión [14/23](#) se pide a la Secretaría Ejecutiva que trabaje con el equipo de expertos contratado para preparar una recopilación de las necesidades estimadas de financiación e inversión enviadas por las Partes pertinentes, utilizando como base y perfeccionando la metodología y los tres escenarios empleados en la segunda determinación de necesidades de financiación. El informe de los expertos se someterá a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión y aportará información para la tercera determinación de necesidades de financiación por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, con antelación a la octava reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. También se propuso que se analizaran oportunidades para establecer otras ventanillas de financiación, como el Fondo Verde para el Clima, para complementar el FMAM. Asimismo, se manifestaron opiniones respecto al plazo para el acceso a los fondos del FMAM. Se señaló que el FMAM había logrado mejoras al respecto, pero que se requerían otros avances a fin de que los países pudieran responder de manera oportuna. También se debatió acerca de una reforma del FMAM a fin de que se ajustara más adecuadamente a las necesidades de los países, y se manifestó que la cofinanciación no debería impedir que los países accedan a los fondos del FMAM;

c) *Creación de capacidad.* Durante todo el proceso de consultas, se señaló la importancia de la creación de capacidad. Esto es consecuente con la decisión [14/24](#), en la que se pide a la Secretaría Ejecutiva que organice talleres consultivos regionales y dirigidos a interesados directos específicos y foros de debate en línea a fin de contribuir a la preparación del proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, y que presente un proyecto para que sea examinado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión. La Secretaría Ejecutiva ha iniciado este proceso y presentaremos información actualizada acerca de esta cuestión en nuestra próxima reunión. Durante las consultas, también se manifestó la opinión de que es necesario ampliar o potenciar la creación de capacidad más allá del nivel individual a fin de abarcar la creación de capacidad en el nivel institucional y el nivel sistémico, con miras a elaborar un calendario claro para la creación de capacidad, hacer hincapié en la creación de capacidad basada en el impacto (por ejemplo, capacidad para procesar y utilizar los datos y la información existente), así como que se debe institucionalizar la creación de

capacidad. Según las opiniones recabadas, puede no ser necesario incluir una meta específica sobre creación de capacidad para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, dado que esta se aplicaría a casi todas las metas;

d) *Cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología.* Durante las consultas, se destacó que era necesario reforzar la cooperación técnica y científica, la transferencia de tecnología y la innovación con miras a apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se señalaron la necesidad de realizar un estudio detallado y una evaluación de las tecnologías pertinentes para las necesidades de los países, el establecimiento de mecanismos aceleradores para promover el desarrollo y el uso de tecnologías e innovaciones apropiadas en el plano local y nacional y la promoción de alianzas y programas de intercambio entre países. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Tecnológico y Científico, en su 23ª reunión, proporcionará asesoramiento más detallado que prestará apoyo al Grupo de Trabajo para la elaboración de este elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

e) *Gestión de los conocimientos.* Durante las consultas, se destacó la importancia de la gestión de los conocimientos, incluida la identificación y la facilitación del acceso sencillo y oportuno a la información y los conocimientos pertinentes destinados a apoyar los procesos de planificación, formulación de políticas y adopción de decisiones. Se señaló que es necesario mejorar el diseño del mecanismo de facilitación a fin de que este cumpla la finalidad prevista, y que es necesario además llevar a cabo una evaluación de su utilización. Otro punto importante que se destacó se relaciona con la necesidad de traducir los conocimientos científicos en conocimientos prácticos, y de garantizar que estos se utilicen de manera eficaz, como por ejemplo en la formulación de las metas para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

f) *Comunicación.* Durante todo el proceso de consultas, se resaltó la importancia de la comunicación eficaz para la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, lo que incluye la importancia de saber quiénes son los interlocutores y de ajustar el mensaje a fin de satisfacer sus necesidades e implicar a los medios de comunicación. Esto guarda conformidad con la decisión 14/34, que especifica que el marco posterior a 2020 debería contar con el apoyo de una estrategia de comunicaciones coherente, integral e innovadora. Durante todo el proceso de consultas, también se señaló la importancia de garantizar que el marco se pueda comunicar con facilidad.

17. Considerando que, para la mayor parte de las cuestiones señaladas, se están llevando a cabo procesos que incluirán informes al Grupo de Trabajo en el futuro, deseamos sugerir que se evite mantener debates detallados sobre estas cuestiones durante la primera reunión del Grupo de Trabajo. Sin embargo, desde luego, acogeremos con agrado las opiniones iniciales de las Partes sobre estas cuestiones y el lugar que ocupan en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

V. GRUPO TEMÁTICO 3: MODALIDADES, MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS (SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE INFORMES, REVISIÓN)

18. Durante el proceso de consultas, se hizo hincapié reiteradamente en la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, lo que incluye la importancia de identificar medios a fin de garantizar una revisión eficaz de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En este contexto, se señalaron varias cuestiones específicas:

a) *Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.* Durante el proceso de consultas, se destacó que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad deberían seguir siendo el principal instrumento para la aplicación del Convenio a nivel nacional. Sin embargo, se expresaron diferentes opiniones acerca de cómo se deberían revisar o actualizar a la luz del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunos consideraron que los cambios habrían de reducirse al mínimo a fin de no distraer la atención de los países de los esfuerzos de

aplicación en curso. Otros consideraron que era necesario realizar una revisión y actualización sustancial a la luz del nuevo marco. Algunos señalaron además la importancia de vincular las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) *Informes nacionales.* Durante el proceso de consultas, se destacó que los informes nacionales deberían seguir siendo el principal mecanismo para informar acerca de la aplicación del Convenio a nivel nacional. Sin embargo, en las comunicaciones también se llamó reiteradamente a que se reforzara el proceso de presentación de informes. Algunos sugirieron que debería establecerse un comité de cumplimiento, en parte para garantizar que los informes se completen en fecha. Se señaló la importancia del apoyo financiero adecuado y oportuno, incluso del FMAM, a fin de que las Partes que reúnen los requisitos preparen sus informes nacionales. También se sugirió que debería analizarse la posibilidad de basarse en los procesos de presentación de informes nacionales de otros convenios y procesos pertinentes;

c) *Proceso de revisión.* En muchas de las consultas, se señaló que se requerían procesos de revisión adicionales. Esos procesos podrían apoyar el aprendizaje mutuo, la rendición de cuentas y la transparencia, así como apoyar la gestión adaptable, entre otras cosas. Entre las propuestas para estos procesos de revisión se mencionaron procesos de revisión entre pares, procesos de revisión mediante sesiones específicas en las reuniones de la Conferencia de las Partes y las reuniones entre períodos de sesiones pertinentes y la posibilidad de solicitar a un tercero, como la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que lleve a cabo las revisiones. También se señaló que se requerían revisiones más periódicas o cíclicas. Asimismo, se destacó que era necesario garantizar que tanto las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como los informes nacionales fueran más sólidos y comparables, y que las revisiones de estos proporcionarían más información que pudiera llevarse a la práctica y que se realizaran de manera más oportuna y eficaz. Algunos sugirieron que los mecanismos de revisión de otros procesos pertinentes podrían ofrecer enseñanzas al respecto. En el proceso de consultas, también se señaló que era necesario contar con una amplia participación de todos los interesados directos en el proceso de revisión;

d) *Compromisos voluntarios.* Se ha manifestado un apoyo general a la promoción de los compromisos nacionales voluntarios. Sin embargo, muchos señalaron que se debe aclarar la relación entre estos y los procesos existentes, tales como las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Además, se señaló que estos compromisos no deberían sustituir otras obligaciones en virtud del Convenio sino complementarlas como una contribución adicional a la aplicación. En general, se está de acuerdo con la promoción de los compromisos nacionales voluntarios de agentes no estatales.

VI. GRUPO TEMÁTICO 4: ENFOQUES Y CUESTIONES TRANSVERSALES

19. Durante el proceso de consultas y en las comunicaciones, se destacaron varias cuestiones transversales relacionadas con la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estos enfoques y cuestiones transversales se podrían abordar de diversas maneras y tendrían repercusiones en el diseño general, el alcance y el contenido del marco. Las cuestiones y enfoques mencionados fueron los siguientes:

a) *Integración.* En todo el proceso de consultas, se ha mencionado la utilidad de la integración de la diversidad biológica en relación con la ambición y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Uno de los mensajes comunes expresados en las consultas es que la integración debería abordarse como una cuestión transversal o como una vía para lograr cambios transformativos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 más que como una meta independiente. Se expresó que es necesario utilizar más adecuadamente y seguir desarrollando instrumentos que puedan facilitar la integración, tales como evaluaciones del impacto ambiental, evaluaciones ambientales estratégicas, contabilidad del capital natural, planificación territorial, compensaciones de la diversidad biológica y evaluación y valoración de los ecosistemas. También se señaló que la integración debería ayudar a crear conocimientos acerca de los valores de la diversidad biológica y que debería integrarse la diversidad biológica en las economías y el sector empresarial. Se

puso de manifiesto además que el concepto de economía azul y verde, así como los bonos ambientales, también constituyen posibles formas y medios para integrar la diversidad biológica y también pueden apoyar la movilización de recursos. Asimismo, se destacó la importancia de simplificar la información científica para los responsables de la formulación de políticas a fin de facilitar la integración de la diversidad biológica;

b) *Alianzas*. Se planteó la importancia de las alianzas con organizaciones pertinentes para la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se señaló que muchas organizaciones, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, están ejecutando programas de nivel regional y mundial para invertir la pérdida de diversidad biológica y que ayudarán a crear un entorno favorable para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

c) *Sinergias*. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería proporcionar a la comunidad mundial un marco para impulsar la adopción de medidas en materia de diversidad biológica. En las consultas, se señaló que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debería crear/fomentar sinergias con otros convenios relacionados con la diversidad biológica.

20. Durante todo el proceso de consultas, se ha expresado apoyo general a la idea de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se elabore e implemente de manera participativa e inclusiva. Según las opiniones manifestadas reiteradamente, a fin de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 fuera exitoso, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, las autoridades subnacionales y locales, la sociedad civil y el sector privado debían participar en su elaboración e implementación. Además, se expresó que estos actores ya están tomando medidas en el terreno que, si cuentan con mayor reconocimiento, aliento y apoyo, podrían intensificar en gran medida la implementación. En este contexto, también se ha destacado el papel de facilitación de la implementación que pueden desempeñar los interesados directos; específicamente:

a) *Pueblos indígenas y comunidades locales*. En las consultas, se sugirieron dos enfoques generales para reflejar los conocimientos tradicionales y el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Una de las opciones podría ser mencionar la participación y la importancia de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como un principio general que se aplica al marco en su totalidad. Otra opción sería incluir una meta específica o varias metas específicas en relación con los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible;

b) *Género*. En el proceso de consultas, se señaló que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son requisitos previos para cumplir las metas de desarrollo mundiales y que estas cuestiones se deberían abordar en la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En el proceso de consultas, se identificaron dos enfoques generales para incluir las cuestiones de género en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunos sugirieron que las perspectivas de género se podrían mencionar por medio de la inclusión en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 de un principio general sobre la receptividad a las cuestiones de género que se aplique a todo el marco. Otros sugirieron que las cuestiones de género se integraran en todo el marco, por medio de medidas, indicadores, enfoques y actividades específicos y posibles objetivos o metas relacionados con la equidad de género y el reconocimiento del papel, los derechos, la contribución y la participación de las mujeres;

c) *Juventud*. En todas las consultas, se hizo hincapié en la participación de la juventud en la elaboración e implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se señaló que el Plan Estratégico actual no incluía disposiciones específicas sobre la participación de la juventud y que este aspecto debería abordarse en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
